



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Prosperidad
para todos

002454

19 MAYO 2011

CIRCULAR

PARA: Directores Territoriales del Ministerio de la Protección Social

DE: MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL

ASUNTO: Documento "**Servicio Público Esencial**" - Manejo del servicio público esencial frente al derecho de negociación y demás derechos intrínsecos de la misma

FECHA:

Este Despacho en ejercicio de sus funciones orientadas a estimular y promover el desarrollo de una cultura en las relaciones laborales que propenda por el diálogo, la concertación y la celebración de los acuerdos que consoliden el desarrollo social y económico, el incremento de la productividad y la solución pacífica de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, se permite mediante la presente circular, instruir a Ustedes respecto de la necesidad de socializar con sus funcionarios, el documento denominado "**Servicio Público Esencial**", contentivo de la complicación de la doctrina y jurisprudencia colombiana que ha desarrollado dicho concepto, el cual se encuentra publicado en la pagina web de este Ministerio www.minproteccionsocial.gov.co.

La anterior instrucción se imparte con el fin de que el contenido del citado documento sea dado a conocer a los trabajadores, empleadores y organizaciones sindicales entre otras, mediante la interacción que en ejercicio de sus funciones realizan las respectivas Direcciones Territoriales a través de sus funcionarios.

Finalmente, les corresponde enviar a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de este Ministerio mediante sus enlaces, las evidencias que permitan la verificación del cumplimiento de la instrucción aquí impartida.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C,

MAURICIO SANTAMARIA SALAMANCA
Ministro de la Protección Social